

CONSIDERANDO

Que la educación y la cultura es una responsabilidad y obligación del Estado, de la Sociedad y de la Familia para la vigencia y garantía de los Derechos Humanos y libertades fundamentales de las personas;

*Que el **UNIDAD EDUCATIVA "TORREMAR"** de la ciudad de Guayaquil, de la provincia del Guayas, cumple el **DÉCIMO ANIVERSARIO** de fundación;*

Que es deber del H. Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, reconocer y estimular a las instituciones que por medio de la educación han forjado el futuro de la patria; y,

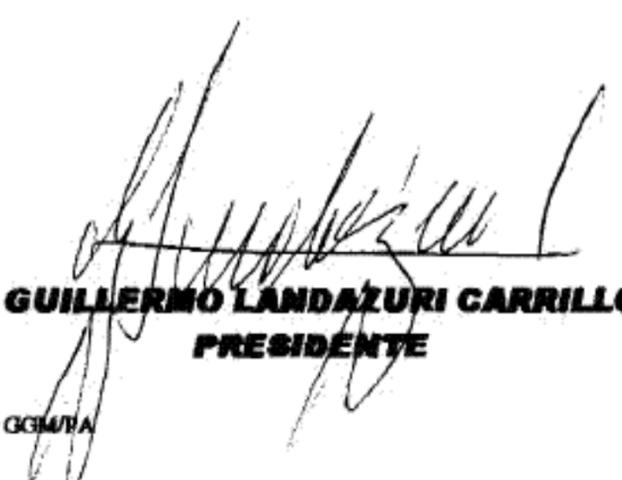
En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

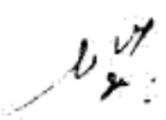
ACUERDA

*Felicitar a las autoridades, personal docente, padres de familia y estudiantes de la **UNIDAD EDUCATIVA "TORREMAR"** de la ciudad de Guayaquil, de la provincia del Guayas, por celebrar el **DÉCIMO ANIVERSARIO** de vida docente e institucional al servicio de la juventud del cantón y de la provincia.*

El Honorable PASCUAL DEL CIOPPO, Diputado por la provincia del Guayas, a nombre y en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, condecorará el Pabellón Institucional con la Medalla al Mérito Educativo "Dr. Vicente Rocafuerte" y, entregará el presente Acuerdo Legislativo, en la sesión solemne que con tal motivo se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los tres días del mes de mayo del año dos mil cuatro.


GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE


GILBERTO VACA GARCIA
SECRETARIO GENERAL